

RESOLUCION Nº 697/2021
CRESPO (E.R.) 11 de Noviembre de 2021

VISTO:

El informe de la Secretaría de Servicios Públicos, de fecha 11 de Noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo da cuenta de la necesidad de la compra de repuestos para el mantenimiento de las maquinas Motoniveladoras New Holland RG 170 (código 07-03) y Case 845B (código 07-04), las cuales están afectadas al mantenimiento de las calles y obras viales de la ciudad y de la micro región, que comprende la zona Ejido.

Que es primordial realizar el mantenimiento preventivo de dichas maquinarias, para que de esta manera no se vean interrumpidos los trabajos necesarios para que los caminos de la producción y calles de la ciudad, se encuentren en óptimas condiciones.

Que resulta necesario realizar la adquisición de los repuestos en forma urgente por la modalidad compra directa por vía de excepción, de acuerdo a la Ordenanza Nº 53/96 Art. 3 (Inc “e” y “h”) modificada por Ordenanza Nº 15/98, en razón de no poder aplicar los procedimientos correspondientes por la demora en los plazos que establece la mencionada Ordenanza para el sistema de compras y contrataciones.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la compra en forma directa de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Nº 53/96 Art. 3 Inc “e” y “h”) de los repuestos para la reparación de las maquinas Motoniveladoras New Holland RG 170 (código 07-03) y Case 845B (código 07-04).

Art.2º.- Dispónese el pago a la firma “RUARO CRISTIAN GILIBERTO” (“Agrovia Victoria”), con domicilio en Bv. Lavalle 390 de la ciudad de Victoria, Entre Ríos , CUIT 20-23661059-5, por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y

cinco Mil Novecientos Veintiocho con 29/100 (\$ 255.928,29) en concepto de compra de repuestos, descripta en el Artículo precedente.

Art.3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02– Función 90 – Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 – Partida Parcial 21- Partida Sub – Parcial 10.

Art.4°.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5°.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.6°.- Comuníquese, publíquese, etc.

